

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día 12 (doce) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**: -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez. -----

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez. -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez. -----

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; mencionando a los Ediles de la inasistencia justificada de la Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R.

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio de 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 44 derivada de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2023. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2023. -----
- VIII. Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avancen de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (abr-jun.). -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo al proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. -

X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la aprobación de la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a enajenaciones a título oneroso: -----

a) A favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, de un inmueble municipal ubicado en el lote 1 de la manzana 10 Calzada Aeropuerto No. 82 de la Colonia Magdalenas en esta ciudad de Torreón. -----

b) A favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, de un inmueble municipal que se identifica como fracción de terreno de área vial del andador peatonal colindante al lote de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación las Margarita con superficie de 27.28 metros cuadrados de esta ciudad de Torreón. -----

c) A favor del C. Aurelio Media Vaquera, de un inmueble municipal que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre Calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Tenencia de la Tierra relativo ala enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza de un inmueble ubicado en el Lote 3 de la Manzana 59 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie de 1.400 metros cuadrados, en la ciudad Torreón. -----

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la a la Solicitud de Cambio del objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017 a favor del Consejo de Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de diez solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo al proyecto de reordenamiento y reestructuración de las rutas del servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros de esta ciudad, presentado por el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano, Director de Transporte Público Municipal. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón - San Pedro en el tramo comprendido a

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

partir del acceso al poblado La Unión, al limite suroeste del terreno de la Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

XVII. Asuntos Generales. -----

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio de 2023. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría veinte expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos: -----

- 1.- OXXO SECTOR REBECA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES -
- 2.- LA DORMILONA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA -
- 3.- 7 ELEVEN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES -
- 4.- LAS HIJAS DE LA TOSTADA, RESTAURANT BAR -
- 5.- MINI SUPER EL TIO TAYO, MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES -
- 6.- ZARANDEADO LAGUNERO, RESTAURANT BAR -
- 7.- LA ESQUINA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA -
- 8.- OXXO LAJAT, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES -
- 9.- MISCELÁNEA FUENTE, MISCELÁNEA CON VENTA DE CERVEZA -
- 10.- MANINA NAILS BAR, BAR -
- 11.- CONTENEDOR

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

PRLS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - 12.- CONTENEDOR
MODELORAMA TSM, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES - 13.-
MODELORAMA NESTOR, SUPERMERCADO CON VENTA DE
VINOS Y LICORES - 14.- MARISCOS LALO, RESTAURANT BAR
- 15.- MODELORAMA MARYJANE, EXPENDIO DE VINOS Y
LICORES - 16.- MODELORAMA FUENTES DEL SUR,
SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - 17.-
MINISUPER 3 MILAGROS, MINISUPER CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS - 18.- DEPOSITO EL NEGRO,
SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES - 19.-
BEER WHERE HOUSE, DEPOSITO DE CERVEZA - 20.-
MINISUPER GABYS, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS. -----

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección,
Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de
la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma
forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de
que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo
28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso
en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el
Municipio de Torreón. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por
UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes;
y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102
fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de
Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir
el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y
Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento
Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia
o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta
días sin licencia, y se turna a la Comisión de Inspección,

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Verificación y Protección Civil. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Acto seguido, se informa a los ediles para su conocimiento del oficio dirigido al Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, en el cual expresa la voluntad para adherir al R. Ayuntamiento de Torreón a la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, a efecto de establecer mecanismos de coordinación con sus integrantes, fortalecer las capacidades y compartir experiencias; informando que las personas designadas como representantes de este municipio dentro de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez es la Sra. Selina Bremer de Cepeda, Presidenta Honoraria de DIF Torreón y la Lic. Claudia Marlene Martínez Valdés, Directora General de DIF Torreón. -----

SE RESUELVE: -----

ÚNICO.- Se tiene por informado este Honorable Cabildo y queda asentado en el acta. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de junio del año 2023, de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 44 derivada de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2023. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 44 derivada de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2023, toda vez que el proyecto del Acta les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:** -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 44 derivada de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2023. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2023. -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de julio del presente año a las 13:30 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **07 de julio** el oficio registrado con el número **TMT/496/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de **junio** del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.** - Posteriormente, el día **10 de julio del presente año**, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro **SRA/2337/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de **junio** del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.** - Por ello, el Presidente de la Comisión de

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el mismo día **10 de julio** del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día **martes 11 de julio** del presente año en punto de las **trece horas con treinta minutos (13:30)**, para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de junio de este ejercicio fiscal;** (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.** - Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. **Se resuelve: - III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al **mes de junio de este ejercicio fiscal** y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al **mes de junio de este ejercicio fiscal 2023**, en donde se registraron los **votos a favor**

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Felipe E. González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los **votos en contra** de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como **APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero correspondiente al mes de junio de este ejercicio fiscal 2023. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen).** - Segundo.

- Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 11 julio del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto IV** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **once días del mes de junio** del presente año dos mil veintitrés.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de junio de 2023. -----

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

**Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2023 Cifras en pesos)**

2023

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	80,497,471.94
Impuestos	39,753,331.07
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,462,792.50
Derechos	29,525,020.28
Productos	4,597,099.93
Aprovechamientos	5,159,228.16
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	203,897,929.86
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	203,897,929.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	284,395,401.80

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	236,429,982.62
Servicios Personales	120,694,536.70
Materiales y Suministros	15,809,118.73
Servicios Generales	99,926,327.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,014,486.47
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	36,090,028.08
Subsidios y Subvenciones	6,528,681.01
Ayudas Sociales	10,395,777.38
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,900,382.71
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,900,382.71
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	11,993,290.15
Inversión Pública no Capitalizable	11,993,290.15
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	305,338,141.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-20,942,740.15

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (abr.-jun.). -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (ABR-JUN). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **11 de julio del ejercicio fiscal 2023, a las 13:30 horas**, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día **10 de julio** del presente año, el oficio registrado con el número **TMT/499/2023** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se remitía el **Avance De Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023 correspondiente al periodo de abril a junio del ejercicio fiscal 2023.** - **Segundo.** - Posteriormente y en esa misma fecha; se recibió el oficio con número de registro **SRA/2343/2023** enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis, y dictaminación correspondiente sobre el **Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del año 2023 del periodo comprendido del mes de abril a junio.** De tal forma que se puedan efectuar los trabajos de presentación, análisis, examen, discusión, glosa, y dictaminación que corresponda para dar debido cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de casos. - **Tercero.** – Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, giro el oficio correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el **día lunes 11 de julio del presente año en punto de las trece horas con treinta minutos**

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

*(13:30 hrs.), para sesionar en dos vertientes, la primera de ella; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas; - Cuarto. - Todo esto para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente y celebrar la reunión de trabajo antes citada de la Comisión, para el efecto de elaborar el dictamen y en su caso; realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y; - II. **CONSIDERANDO***

*- **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 112 fracción IV de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** - Que del expediente analizado se desprende el contenido total de **99 fojas útiles relativo al Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del período comprendido del mes de abril a junio del ejercicio fiscal 2023;***

*- **Tercero.** - Que el informe y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y enviados en su momento en tiempo y forma a las y los Comisionados, cumple con todos los requisitos emitidos en las Reglas de Presentación y Contenido que formulo la propia Auditoría Superior del Estado, de Coahuila y que son obligatorias para los entes públicos en la presentación de este **Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del año 2023;***

*- **Cuarto.** - Por ello, con fundamento en el artículo 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en cumplimiento al Capítulo Tercero “De los Avances de Gestión Financiera” en sus artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza entre otros, se está presentando ante el pleno de esta Comisión en tiempo y forma el **Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023, del periodo comprendido del mes de abril a junio del ejercicio fiscal 2023.***

*- Por ello, esta Comisión considera pertinente y necesario presentar ante el pleno del Cabildo el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. - III. **RESOLUTIVOS***

*- **Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el **Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023 del periodo***

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

comprendido de (abril a junio), del presente año, con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículo 21 fracciones VII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 102 fracción V numeral 7 y 112 fracción IV, 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado, de Coahuila; artículo 1, 2, 9 y 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza; fue sometido a votación de las y los comisionados que integraron el quorum legal en esta sesión en donde se computaron los votos a favor de las y los CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Laura Reyes Retana Ramos, Elba Leticia de Alba Galarza, Felipe Eduardo González Miranda y José Armando González Murillo; y con los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y de Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo el Informe de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023 (abril a junio) como **APROBADO POR MAYORÍA de los votos de las y los comisionados presentes en esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; (se anexa al presente el expediente respectivo, el cual forma parte integral del presente documento). - Segundo. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para la inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión. - **Torreón, Coahuila a 11 de julio del 2023 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria** de esta Comisión, **punto V** del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los **once días del mes de julio del presente año.** -----
Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.:
Décimo Segundo, Jesús Javier Gómez Ledezma; -----
Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----
Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----
Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----
Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente**

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2023 de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos previamente establecidos en el dictamen; el cual se presentó de la siguiente manera: -----

TESORERÍA MPAL DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	229,377,671.07	232,429,649.54
Impuestos	107,814,274.56	106,569,921.63
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	4,164,485.89	3,461,029.96
Derechos	78,533,806.06	100,846,465.98
Productos	15,283,439.68	8,076,796.89
Aprovechamientos	23,581,664.88	13,475,435.08
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	536,564,340.32	510,418,970.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	536,564,340.32	510,418,970.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

Total de Ingresos y Otros Beneficios	765,942,011.39	742,848,619.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	631,984,617.56	499,187,278.89
Servicios Personales	294,940,285.47	247,399,841.46
Materiales y Suministros	57,442,402.16	33,675,418.01
Servicios Generales	279,601,929.93	218,112,019.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148,563,594.54	98,148,675.76
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	98,587,978.76	74,836,359.87
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	17,679,535.30	7,584,433.53
Ayudas Sociales	32,296,080.48	15,727,882.36
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,550,313.61	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,550,313.61	0.00
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública	22,651,388.94	25,257,285.27
Inversión Pública no Capitalizable	22,651,388.94	25,257,285.27
Total de Gastos y Otras Pérdidas	813,749,914.65	622,593,239.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-47,807,903.26	120,255,379.70
TESORERÍA MPAL DE TORREÓN		
Estado de Situación Financiera		
Al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre de 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2023	2022
Concepto	2023	2022

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	551,885,274.68	299,588,856.63	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	134,083,061.35	332,730,345.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	353,069,846.56	351,284,046.30	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,508,398.45	25,958,954.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	955,463,519.69	676,831,856.93	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,676,557.49	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	137,759,618.84	332,730,345.63
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	1,179,919.62	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,056,622.804.93	1,005,442.444.22	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	685,798.725.14	627,816.337.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	38,437,193.59	23,226,304.28	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	21,184,578.05	1,858,400.46	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	15,095,332.63	190,787.69			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Total de Activos No Circulantes	1,775,949,397.86	1,655,997,392.95	Total del Pasivo	137,759,618.84	332,730,345.63
Total del Activo	2,731,412,917.55	2,332,829,249.88	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,593,653,298.71	2,000,098,904.25
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	595,440,906.01	171,645,344.13
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,782,378,892.98	3,610,733,548.85
			Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,396,628,266.96	-2,394,741,755.41
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,593,653,298.71	2,000,098,904.25
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,731,412,917.55	2,332,829,249.88

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal. -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, relativo al proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, RELATIVO AL PROYECTO DE REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la comisión de Desarrollo Integral de la Familia les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo al proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su trigésima séptima sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Desarrollo Integral de la Familia en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada de manera virtual

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

mediante plataformas electrónicas disponibles así como presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los tres días del mes de julio de dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-

ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de treinta de junio de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su trigésima séptima sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha tres de julio del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación el proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Torreón.

- **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 52, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles el proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: I.** Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 52, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

presentes de las Comisiones el proyecto de reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Torreón como a continuación se describe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el DIF Municipal, nos encargamos de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia. Entendiendo la Asistencia Social como actividad que se ocupa de diferentes situaciones, entre las que se destacan: promover el cambio social hacia un estado de superación, la resolución de conflictos que surjan en la interacción humana, el fortalecimiento y la liberación de los pueblos conforme al objetivo de alcanzar el bien común. También, promovemos acciones encaminadas para mejorar la calidad de vida y situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y núcleo familiar. Teniendo como objetivo, garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Le corresponde al Estado- y al Ayuntamiento apoyar- la obligación de garantizar los derechos de las familias, lo que supone reconocer sus cambios y transformaciones y asumir la protección de su dignidad cualesquiera sean sus manifestaciones, formas, arreglos y estructuras.

Entendiéndose como familia: "Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho".

Se realizarán las educaciones correspondientes para que en todas las áreas se modifique la figura de las mismas, a fin de que las funciones recaigan sobre la unidad administrativa y no sobre el titular, a razón de un lenguaje incluyente y no sexista.

FUNDAMENTO LEGAL.

La presente reforma del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, específicamente los artículos; quince se adiciona el numeral VIII, artículo treinta y seis adicionando un bis, fundado en los siguientes preceptos:

De conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo párrafo primero, segundo y tercero del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA DEL ORGANISMO

Artículo 15.- *Para su adecuado funcionamiento y despacho de los asuntos que le competen, el Organismo contara con las siguientes unidades administrativas:*

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

- I. AL VI ...
- VII. Dirección de Integración Familiar;

Artículo 16.- Las Unidades Administrativas podrán contar con las jefaturas y áreas de funcionamiento que autorice la Dirección General de conformidad con el manual de organización aprobados por la Junta de Gobierno, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

...

CAPÍTULO CUARTO LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 29.- Son facultades de la Dirección General:

- I. AL XXII ...

CAPÍTULO QUINTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 31.- Corresponden a los titulares de las Unidades Administrativas las siguientes facultades generales:

- I. Auxiliar a la Dirección General dentro de la esfera de su competencia
- II. ...
- III. Someter a consideración de la Dirección General los planes y programas necesarios para el funcionamiento de su Dirección
- IV. Acordar con la Dirección General el despacho de los asuntos de las áreas administrativas y operativas adscritas a su cargo y responsabilidad
- V. ...
- VI. ...
- VII. Dar a conocer a la Dirección General los resultados y estudios que elaboren las unidades a su cargo
- VIII. Someter a la autorización de la Dirección General, los nombramientos del personal de su área, así como decidir sobre los movimientos de dicho personal, conforme a los lineamientos que establezcan y suscribir todos los documentos correspondientes
- IX. ...
- X. ...
- XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación de facultades de la Dirección General; asimismo autorizar por escrito a los servidores públicos subalternos para que firmen correspondencia y documentación relacionados con los asuntos de su competencia
- XII. AL XIV...

Artículo 32.- El órgano Interno de Control, auxiliará a la Dirección General en la revisión y vigilancia de los recursos financieros y patrimoniales, particularmente aquellos ejercidos en programas, áreas, oficinas, departamentos, fideicomisos a efecto de que se realicen con transparencia, legalidad y con criterios de racionalidad, garantizando que los procesos se lleven a cabo en forma objetiva y con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia;

Artículo 33.- El órgano Interno de Control, tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos

I al V...

VI. Recomendar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección General las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes;

VII y VIII...

IX. Mantener permanentemente informada a la Dirección General de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos;

X...

Artículo 34.-...

- I. Establecer con la aprobación de la Dirección General las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo.

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Artículo 35.- A la Dirección de Desarrollo Humano le corresponde coordinar las acciones relacionadas para el desarrollo integral de los individuos, de igual modo tendrá las siguientes facultades:

I. AL XII...

Artículo 36.- A la Dirección de Cohesión Social le corresponde encausar y coordinar las acciones relacionadas con la generación de acciones y programas hacia la población con mayor vulnerabilidad del municipio de Torreón, por lo que tendrá las siguientes potestades;

I. AL XII...

Artículo 36 BIS. - A la Dirección de Integración Familiar le corresponde atender, y fortalecer a la familia y en especial a los integrantes más vulnerables como son las mujeres e infancia, así como promover el buen trato a los niños, niñas y adolescentes y la familia, la erradicación de hábitos de violencia hacia ellos;

Por lo que tiene las siguientes potestades:

- I. Proporcionar protección y asistencia social a los menores que ingresen en casas asistenciales, para lograr su desarrollo armónico durante su estancia a través de situaciones y oportunidades que le permitan consolidar su estructura emocional y socialización llevándolos a un estado de salud óptimo fomentando habilidades y actitudes desde una perspectiva integral de calidad y equitativa;
- II. Supervisar y vigilar que los menores y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo estén debidamente atendidos en sus necesidades biopsicosociales;
- III. Favorecer el desarrollo integral de la niñez, donde el primer contexto del niño es su propia familia proporcionando las oportunidades y retos a sus necesidades y se diversifique la experiencia vivida en su contexto familiar;
- IV. Atender a la brevedad posible las situaciones donde se pone en riesgo la integridad física, moral y psicológica de los menores y la familia;
- V. Ser la conexión, el lazo, la relación orientadora y proactiva entre las familias y/o sujetos solicitantes y las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia, por ser los órganos especializados en los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, encargados de prestar de forma gratuita, orientación, protección, defensa y asesoría jurídica a todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- VI. Establecer una simbiosis íntima institucional con las procuradurías para facilitar su servicio de manera más integral, ya que ellas coordinan acciones con instituciones de asistencia social pública y privada, y conforman una red que permite ofrecer servicios con calidad y calidez a quien lo necesita. Actualmente ofrecen atención y asistencia social en caso de adopciones, maltrato infantil, violencia familiar, búsqueda de menores, divorcios, pensiones alimenticias y regularización del estado civil;
- VII. Llevar a la práctica apoyando en todas las formas aceptables y permitidas por el derecho, los derechos que la niñez tiene a vivir en familia, entendiendo que la adopción es un proyecto de vida para que un niño o niña puedan desarrollarse plenamente bajo el amor y los cuidados de una familia;
- VIII. Coadyuvar en la administración de la justicia realizando estudios y dictámenes psicológicos, investigaciones de campo y visitas domiciliarias;

TRANSITORIOS

Primero. - La presente reforma por modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la reforma y adición en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de Zaragoza;

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Tercero. -Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normatividad que contravenga el contenido de la presente reforma.

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de julio de dos mil veintitrés.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la reforma y adición al Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado, mismo que se describe en el resolutivo primero del dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la aprobación de la Iniciativa de Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. -----

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión de Planeación y Urbanismo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN. -
H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Trigésima Octava sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Planeación y Urbanismo en su Vigésima Segunda sesión, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, así como presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha de 07 de julio de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su trigésima octava sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha 11 de julio del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 56, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

*Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como la Comisión de Planeación y Urbanismo consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la iniciativa de reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108, 113 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 56, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones la iniciativa de reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón como a continuación se describe:*

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

Brindar certeza jurídica al ciudadano así como a la autoridad municipal, es uno de los principales objetivos que persigue el objetivo específico 3.8 ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA METROPOLITANA del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración municipal, así se deja de manifiesto en la línea de acción 3.8.3 que a la letra dispone:

Desarrollo Urbano y uso de suelo

3.8.3. *Instrumentar un proceso que simplifique la emisión de las licencias de construcción y factibilidades.*

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, se considera necesario realizar las reformas reglamentarias con el objetivo de simplificar el proceso para la obtención de la Licencia de Construcción y de los trámites relacionados, brindando un adecuado marco regulatorio a las acciones de simplificación y por consiguiente al modelo simplificado planteado.

Las herramientas en un proceso de mejora regulatoria son instrumentos y mecanismos que aportan información esencial para el análisis, identificando áreas de oportunidad para mejora de los trámites y procedimientos, identificando deficiencias jurídicas, actividades de poco

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

valor en los procesos internos y requisitos innecesarios para la resolución del trámite, permitiendo desarrollar políticas públicas que aseguren la mejora significativa de dichos procesos.

La presente propuesta de reforma pretende disminuir el número de requisitos y en caso de que no representen ningún valor al proceso, su eliminación, así como la reducción de los tiempos de respuesta mediante el establecimiento de procesos definidos previamente.

La expedición de Licencia Única de Construcción Simplificada, está dirigida para la realización de proyectos de construcción de vivienda unifamiliar hasta 500 m2 de construcción, así como a todos los trámites y procesos involucrados en la obtención de permisos para la realización de obras menores siempre que no requieran Director Responsable de Obra, como lo son bardas pequeñas, arreglo de fachadas, realización de obras exteriores (banquetas, jardineras, etc.), remodelaciones, ampliaciones y/o regularización de construcción existente, siempre que el proyecto sea en planta baja menores o iguales a 60m2, se contempla además fijar un porcentaje para el requisito de anuencia vecinal para los trámites de solicitud de cambio de uso de suelo y de modificación de lineamientos urbanos en densidad e intensidad; por último se plantea incluir dictamen de factibilidad jurídica que para tal efecto elabore la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en los trámites de cambio de uso de suelo.

Las propuestas planteadas, traerán consigo la implementación de un nuevo modelo de emisión de las licencias únicas de construcción, así como en los trámites de cambio de uso de suelo, brindando beneficios importantes a los ciudadanos, al no tener que entregar requisitos innecesarios dentro del proceso, siguiendo procesos simplificados en su emisión, reduciendo de manera considerable los tiempos de respuesta y sobre todo brindando plena certeza jurídica tanto al ciudadano como a la autoridad municipal.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

*La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN** fue redactada:*

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción III incisos 3) y 4) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*
- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) y 142 numeral 9 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza*

III.- ALCANCE JURÍDICO

Con la aprobación de la presente iniciativa se brindará sustento jurídico al modelo simplificado de obtención de la Licencia de Construcción, así como los trámites de cambio de uso de suelo para los casos que se

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

contemplan en la misma, para lo cual la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial deberá elaborar los formatos para la realización de los trámites respectivos, generándose una reducción en cuanto a los tiempos de resolución, al ser resueltos los trámites por personal operativo con plena capacidad para emitir su autorización

En virtud de lo anterior, el suscrito, con la facultad reglamentaria que me confieren los 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, , pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXX al artículo 70, se adicionan los artículos 90 Bis y 90 Ter; se modifican las fracciones II y III del artículo 167, la fracción X del artículo 168 y la fracción IV del artículo 169, todos del **REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN**, aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de marzo de 2020, lo anterior con base en la siguiente:

REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN

Artículo 70.-....

I a XXIX...

XXX.- La Licencia Única de Construcción Simplificada.

...
...
...
...

Artículo 90 Bis .- La Licencia Única de Construcción es el documento expedido por la persona física titular de la Dirección, emitido a los tres días hábiles de haber realizado el pago de la misma, tiene una vigencia de treinta días naturales, permite a las personas propietarias o poseedoras de cuando menos un bien inmueble, para construir, ampliar, remodelar o reparar una edificación o instalación; así como para iniciar los trabajos de construcción de vivienda unifamiliar hasta 500 m2 de construcción. Solo se puede tramitar una Única de Construcción por proyecto.

Los requisitos para obtener la Licencia Única de Construcción son:

I.-Integrar expediente de acuerdo a los requisitos solicitados en el Artículo 94.

II.- Firmar Carta Convenio por Director Responsable de Obra DRO, en formato proporcionado por la Dirección.

III. Firma de Carta Convenio de Propietario, en formato proporcionado por la Dirección.

El periodo de vigencia de la Licencia Única de Construcción Simplificada para iniciar los trabajos de construcción de vivienda unifamiliar hasta 500 m2 de construcción, será únicamente por 30 días naturales, este periodo de tiempo permite al propietario iniciar la obra y a la Dirección revisar el expediente avalado por el Propietario y el Director Responsable de Obra, en caso de no existir observaciones e irregularidades en el mismo se expedirá la Licencia de Construcción con

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

vigencia de un año, en caso de alguna irregularidad, se podrá subsanar dentro del periodo de tiempo en el que se encuentre vigente la Licencia Única de Construcción Simplificada.

En caso de no subsanar cualquier observación en el período de vigencia de la Licencia Única de Construcción se procederá a suspender la obra, en caso de no acatar la suspensión se procederá a aplicar las sanciones correspondientes en este reglamento.

Artículo 90 Ter.- *Tratándose de cualquier obra de demolición o construcción menor de 60 m² siempre y cuando el proyecto no incluya claros con apoyos a más de 4.0 metros de distancia entre sí, pudiendo ser: bardas pequeñas, arreglo de fachadas, realización de obras exteriores (banquetas, jardineras, etc.), remodelaciones, ampliaciones, regularización de construcción existente y/o construcción totalmente nueva siempre que se realicen en planta baja y que no requieran Director Responsable de Obra, la Licencia Única de Construcción, será expedida en un plazo máximo de dos días hábiles después de haber realizado el pago de derechos de la misma.*

Cuando el proyecto de construcción tenga claros mayores a la distancia señalada, sea para usos distintos al habitacional, cuente con dos o más niveles, o vaya a realizarse en una segunda o tercer planta, requerirá del trámite construcciones mayores, aunque la superficie a construir sea menor a 60 m².

Las personas propietarias o poseedoras bajo su responsabilidad deberán cumplir con los requisitos que resulten aplicables del artículo 94 del presente Reglamento.

Artículo 167.-....

I....

II. El Secretario o Secretaria del Ayuntamiento solicitará dictamen a la Dirección, al IMPLAN, al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y podrá solicitar dictamen técnico a quien crea conveniente de acuerdo a la naturaleza de la solicitud;

III. Una vez reunidos los dictámenes se enviará el expediente para su aprobación a Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo

III a V.-....

Artículo 168.-....

I a IX....

X.- Anuencia vecinal, tomando en cuenta a por lo menos el setenta y cinco por ciento de los vecinos de 100 metros a la redonda, la cual deberá tener nombre, dirección, teléfono, firma de visto bueno de los vecinos. En el caso de que se observe la posibilidad de afectación a terceros la anuencia deberá estar notariada con copia de identificación oficial de cada vecino. En caso de fraccionamientos y colonias que tengan asociación de colonos incluir carta de aceptación de la misma, en la cual se cuente con la anuencia de por lo menos el setenta y cinco por ciento de los vecinos asociados.

Artículo 169.-....

...

...

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

...

I a III.-...

IV.- Anuencia vecinal, tomando en cuenta a por lo menos el setenta y cinco por ciento de los vecinos de 50 metros a la redonda, la cual deberá tener nombre, dirección, teléfono, firma de visto bueno de los vecinos. En el caso de que se observe la posibilidad de afectación a terceros la anuencia deberá estar notariada con copia de identificación oficial de cada vecino. En caso de fraccionamientos y colonias que tengan asociación de colonos incluir carta de aceptación de la misma en la cual se cuente con la anuencia de por lo menos el setenta y cinco por ciento de los vecinos asociados y;

V.-...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

TERCERO. *Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravengan el contenido de la presente reforma.*

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 61, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de julio de dos mil veintitrés.” -----*

En uso de la voz el Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: “Seré breve, creo que es una iniciativa que viene a abonar en el tema no nada más de construcción, sino en un tema de agilizar trámites, un tema que beneficia a la ciudadanía que busca como poder transitar de manera eficaz y rápida en la cuestión de remodelaciones y modificaciones en sus viviendas además de tener en cuenta el que pueda establecerse de manera más rápida una interlocución con los vecinos y quienes así dispongan hacerlo dentro del mismo reglamento, celebro esta iniciativa y creo que es algo que va a venir a beneficiar en términos reglamentarios y de eficacia en los procedimientos.” - En

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: “Permiso Alcalde, compañeros, compañeras, celebro este tipo de iniciativas porque esta administración se ha caracterizado que desde un inicio fue muy clara en el sentido de que en estos tres años lo que dejáramos de hacer pues nadie más iba a suplir esta oportunidad que tenemos por los fenómenos internacionales que no podemos dejar pasar como el New Shoring que es la relocalización de inversiones y que teníamos tres años con ese tiempo tan valioso para llevar a cabo inversiones. Para llevar a cabo modificaciones a nuestros reglamentos y nuevamente en esta sesión tenemos otra iniciativa con la cual nosotros pues damos cumplimiento también a la ley de mejora regulatoria que fue aprobado por el Congreso hace tres años y en la cual en esta sesión una vez más se aprueba una iniciativa, la cual va a reducir la tramitología, y sobre todo también va a fomentar la inversión y el empleo, porque en la industria de la construcción también aquellas empresas pequeñas que quieren invertir en vivienda menor de los 500 metros o que quieren remodelar, quien hace las fachadas, aquellos arquitectos que empiezan a ejercer la profesión se van a topar con trámites muy amigables, sencillos, en esta administración con lo cual pueden llevar a cabo sus trabajos. Entonces celebrar este tipo de iniciativas que abonan al desarrollo económico y al empleo y hacer una ciudad más competitiva.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Gracias, quiero reconocer en este caso la visión de mi compañero Felipe, y creo que al momento en que tú decides hacer esta iniciativa te detuviste y te acordaste de aquellas mujeres que te toca ver en las colonias y que a lo mejor ya mandaste a un instituto del emprendimiento y se les aprobó algún programa, y que lo que les falte el siguiente paso es abrir ese pequeño negocio, esa levantada de barda o demolición que puede ser en pequeños espacios, creo que una de estas historias te debió haber inspirado para decir, aquí le podemos mover, ¿Qué le podemos poner? para que esta mujer o muchos jóvenes que quieren emprender algo se les detuvo ese trámite y que ahora pues va a ser casi prácticamente inmediato, me uno a esta iniciativa porque yo también como tú me detengo a pensar en ellas, mucha gente de que ahora sí ya me faltaba ese pequeño taller y ya va a haber su estética o lo que vaya a hacer según la mujer o cualquier emprendedor en su caso.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó “Muy buenas tardes, primero reconocer el trabajo y la

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

propuesta del regidor un tema que traemos desde los foros de consulta y es importante atender la necesidad, lo único que quiero dejar en la mesa de este órgano colegiado es complementar esta iniciativa que la aplaudo y me gustaría adicionarle todas las licencias que tienen que ver no solamente con soluciones sino todo lo que tiene que ver con Licencias de Funcionamiento, de Protección Civil, de Salud, Uso de Suelo, Construcción, resumen a un tema expedito y rápido en donde incluso la dirección de Inspección y Verificación en los recorridos que hace, le pediría la Comisión lo atendiera para que antes de aplicar cualquier sanción de un negocio o de si está en tiempo y forma primero los ayudáramos, es un esfuerzo importante para abrir un negocio hoy en día por alguien, que ya lo comentaba la Regidora que hace un esfuerzo por aprender ya sea un joven, una mujer o cualquier persona, ya es un esfuerzo pagar rentas por adelantado, ya es un esfuerzo comprar lo que tenga que comprar para negocio. Y en la administración municipal o esta administración no va a ser un impedimento, por el contrario yo pondría en la Comisión que se sumarán todos los permisos que tuvieran que ver para abrir un negocio y que aparte la Comisión viera y coordinara con Inspección y Verificación que los rondines o las inspecciones que hace primero sean no sancionatorias que sean correctivas, que los ayuden si tiene cuatro licencias y le falta una o dos, los ayuden a sacarlas, que los ayuden principalmente a hacerlo antes de emprender y sobre todo tendrá que ver ahí la apertura del negocio desde cuándo está si es un negocio de nueva apertura ayudarlo a que emprenda el negocio porque luego por eso están fracasando los primeros meses de que abren o al primer año, que sea la administración o esta administración parte fundamental para que no se impida la apertura o el éxito de un negocio que recién está emprendiendo que al contrario todos los permisos municipales sea esta administración un facilitador yo lo pondría nada más como ampliar una iniciativa que yo le aplaudo te felicito Felipe y felicito a todos por esta iniciativa, este órgano colegiado yo únicamente nada más lo ampliaría y pediría ya que están en recorridos de los negocios sean también algo que en lugar de sancionar ayuden a que pueda salir adelante el negocio.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba la Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado, mismo que se describe en el resolutivo primero del dictamen aprobado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a la Dirección General de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a enajenaciones a título oneroso: a) A favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, de un inmueble municipal ubicado en el lote 1 de la manzana 10 Calzada Aeropuerto No. 82 de la Colonia Magdalenas en esta ciudad de Torreón.-----

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO ZACARIAS DÍAZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 10 CALZADA AEROPUERTO N. 82 DE LA COLONIA MAGDALENAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Decimo Octava Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **miercoles 24 de mayo del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **08 de noviembre de 2022**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3628/2022, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, de un bien inmueble ubicado en el lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DAU/0196/2022**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial - **Segundo.** - Con fecha del **22 de mayo del 2023** la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, Director General de Ordenamiento Territorial referente a la enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, de un bien inmueble ubicado en el lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas, de esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La fracción de terreno forma parte de los Bienes del Dominio Público del Municipio.**

2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **La fracción de terreno de la manzana 10 del fraccionamiento La Magdalena, fue adquirido vía permuta de áreas con el objetivo**

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

de resarcir invasiones a un predio de propiedad particular y posteriormente regularizar la tenencia de la tierra de los posecionarios.

3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate: **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes inmuebles Municipales este punto será contestado por la Subsecretaría de asuntos Jurídicos del Municipio.**

4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **La superficie solicitada es de 286.42 m² y es sobre la que se dictamina.**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **Como va se había señalado la adquisición del predio se hizo con el objetivo de resarcir la invasión de un predio particular y poder regularizar a los posecionarios actuales del hoy predio de propiedad Municipal, que fue invadido desde antes del año de 1996.**

6.- La regularización de tenencia de la tierra. **La fracción de terreno de la manzana 10 del fraccionamiento La magdalena se encuentra en propiedad del Municipio de Torreón en mayor extensión bajo la partida 882, folio 28 libro 39 sección primera de fecha 21 de septiembre de 1999, hoy con Folio Real 53712 e identificador electrónico E405FEIB-10CE-40F0-A26F-4C3862DDE3E9**

7.- El uso de suelo. **La fracción de terreno de la manzana 10 del fraccionamiento Magdalenas presenta un uso de suelo de conformidad al vigente Plan Director de Desarrollo Urbano de Uso habitacional (H-6).**

8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **En el fraccionamiento Magdalenas es del 95 %.**

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El fraccionamiento se encuentra urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

- 1) **Solicitud tipo de fecha 4 de febrero del 2022.**
- 2) **Copia Certificada de identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral a nombre de María del Rosario Zacarías Díaz.**
- 3) **Original del Certificado de Inexistencia de gravamen del lote 1, 2 y 3 de manzana 10, con una superficie de 907.59 m², de la Colonia Magdalenas con folio real N° 53712 y Folio electrónico N° 55F8C9A8 - 4D29 - 4EEF -**

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

9BOD - B88B5032D934. A nombre del Municipio de Torreón.

- 4) Original del pago del impuesto Predial 2022, con numero de folio 32006**
- 5) Comprobante de domicilio original emitido por Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.**
- 6) Copia Certificada de historial de consumo emitido por la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 19 de enero de 2022.**
- 7) Croquis de Ubicación.**
- 8) Avalúo Comercial Colegiado expedido por Lorsan Arquitectura y Valuación S.C., con N° 22-01-00027.**
- 9) Fotografías del predio.**
- 10) Anuencia vecinal compuesta por 17 hojas.**

11.- El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado. Esta Dirección Gral., no cuenta con presupuesto para la elaboración del avalúo requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el cuantificado por la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a los estados de cuenta de los inmuebles donde se establecen los siguientes valores:

Predio	Superficie	V.U.S.
Total		
Fracción	286.42 m²	Nº. 319, VUS 116 \$517.80

\$104,715.27 pesos

El solicitante presenta avalúo Comercial Colegiado de la superficie del terreno Municipal con un valor de \$ 364,527.00 pesos.

12.- El dictamen. Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Dictamina técnicamente factible la enajenación onerosa de la fracción de terreno de la manzana 10 y la fracción de área vial de la Calzada Aeropuerto, en virtud de tratarse de una situación de hecho y al antecedente de la permuta de áreas, que dio origen a la propiedad Municipal, visto en el Decreto 153 publicado en el Periódico Oficial de Coahuila de fecha 17 de marzo del año de 1998.

Poniendo a consideración de la Comisión y del Pleno del Cabildo la irregularidad de invasión a la vía pública con lo que se redujo el ancho de la banqueta de la calzada Aeropuerto, en perjuicio del paso peatonal.

En caso de autorización de la enajenación, se deberá de tramitar la Subdivisión del Predio Municipal.

Nota: plano descriptivo del predio municipal que nos trata.

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

*Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** -*

PRIMERO.- *Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del municipio que se ubica en lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del municipio que se ubican en el lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 286.42 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, el cual se denomina como:*

Fracción de Terreno de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas con una superficie de 261.67 M² y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: En 20.70 metros con fracción de terreno, de la misma manzana.

Al Este: En 32.39 metros con area vial de calzada Aeropuerto.

Al Suroeste: En 24.83 metros con calle Rio Florido.

Fracción de Area Vial de la Calzada Aeropuerto con una superficie de 24.75 M² con las siguientes medidas y colindancias:

Al Este: En línea quebrada en 4.61 mts., 1.24 mts., y 30.00 metros con calzada Aeropuerto.

Al Oeste: En 32.39 metros con fracción de terreno de la manzana 10.

Al Noroeste: En 2.70 metros con area vial de calzada Aeropuerto.

Al Suroeste: En 0.77 metros y 0.20 metros con calle Rio Florido.

TERCERO.- *Se deberá realizar las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en lo que respecta a la individualización de la propiedad a enajenar. -*

CUARTO.- *Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$104,715.45. - **QUINTO.-** El costo del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente administración. Señalando que en caso de no hacerse el pago se deberá actualizar el valor. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA

Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.

- Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de mayo del 2023.” -----

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Solicito que las tres enajenaciones tengan a la hora de firmar el contrato, autorizando la venta el mismo valor comercial presentado.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del municipio que se ubica en lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Se aprueba la desincorporación del inmueble propiedad del municipio que se ubican en el lote 1 de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 286.42 metros

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. María del Rosario Zacarias Díaz, el cual se denomina como: -----
Fracción de Terreno de la Manzana 10 Calzada Aeropuerto N. 82 de la Colonia Magdalenas con una superficie de 261.67 M² y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Noroeste: En 20.70 metros con fracción de terreno, de la misma manzana. -----

Al Este: En 32.39 metros con area vial de calzada Aeropuerto. -----

Al Suroeste: En 24.83 metros con calle Rio Florido. -----

Fracción de Area Vial de la Calzada Aeropuerto con una superficie de 24.75 M² con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Este: En línea quebrada en 4.61 mts., 1.24 mts., y 30.00 metros con calzada Aeropuerto. -----

Al Oeste: En 32.39 metros con fracción de terreno de la manzana 10. -----

Al Noroeste: En 2.70 metros con area vial de calzada Aeropuerto.

Al Suroeste: En 0.77 metros y 0.20 metros con calle Rio Florido. --

Tercero.- Se aprueba la propuesta del Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, a efecto que se modifique el resolutive cuarto del dictamen presentado, para que se establezca como valor de venta del inmueble municipal de \$ 364,527.00 pesos. El valor del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente enajenación onerosa. Señalando que en caso de no hacerse el pago en la presente Administración, se deberá actualizar el valor. -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

b) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a enajenaciones a título oneroso: b) A favor de los C.C. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, de un

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

inmueble municipal que se identifica como fracción de terreno de área vial del andador peatonal colindante al lote de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación las Margaritas con superficie de 27.28 metros cuadrados de esta ciudad de Torreón. -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL LOS CC. JESÚS MARTÍNEZ RAMIREZ Y MARÍA DEL ROSARIO MERCADO GUTIÉRREZ DE MARTÍNEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE IDENTIFICA COMO FRACCION DE TERRENO DE AREA VIAL DEL ANDADOR PEATONAL COLINDANTE AL LOTE 5 DE LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LAS MARGARITAS CON UNA SUPERFICIE DE 27.28 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 06 de julio del 2023 a las 09:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.** - Con fecha **24 de abril del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1408/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a titulo oneroso a favor de los CC. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, de un bien inmueble que se identifica como

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

*fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas con una superficie de 27.28 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0561/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial - **Segundo.** - Con fecha del **04 de julio del 2023** la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suárez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de los CC. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, de un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, de esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:*

- 1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La fracción de terreno forma parte de los Bienes del Dominio Público del Municipio.***
- 2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **La fracción del área vial esta afectado al uso de andador peatonal.***

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

3.- *Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. De conformidad a lo acordado con la Dirección de bienes inmuebles municipales este punto será contestado por la Subsecretaría de asuntos Jurídicos del Municipio.*

4.- *Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. La superficie solicitada es de 27.28 m² y se dictamina sobre la misma superficie.*

5.- *Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. El solicitante hace la petición de la regularización de la propiedad del área Municipal en virtud del tiempo que tiene poseyendo la fracción de terreno, siendo los efectos benéficos socialmente porque así se regularizaría la posesión que el solicitante tiene sobre el inmueble y económicamente será útil al Municipio, porque el recurso que se obtenga por la venta del inmueble, lo invertirá en obras publicas de beneficio social.*

6.- *La regularización de tenencia de la tierra. La fracción de terreno de área vial se justifica como un bien de dominio publico del Municipio de conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el estado de Coahuila.*

7.- *El uso de suelo. La fracción de terreno del área vial del andador peatonal presenta en uso de suelo de conformidad al vigente Plan de Desarrollo Urbano de vialidad local.*

8.- *La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. En el fraccionamiento Ampliación las Margaritas es del 90%.*

9.- *La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. El fraccionamiento se encuentra urbanizado.*

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

- 1) **Solicitud y aviso de privacidad.**
- 2) **Copia certificada de identificación oficial a nombre del C. Jesús Martínez Ramírez.**
- 3) **Copia certificada identificación oficial a nombre del C. Eduardo Alberto Niño Hernandez, en su calidad de representante legal.**
- 4) **Copia certificada de Escritura Pública N. 5 de fecha 7 de enero del 2023, la cual contiene poder del representante legal.**
- 5) **Copia certificada del comprobante de domicilio emitido por Teléfonos de México.**
- 6) **Copia certificada de Escritura Publica N. 113 de fecha 26 de agosto de 1976.**
- 7) **Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes con folio real N. 893118.**
- 8) **Pago del impuesto del predial 2023 con folio N. 284 - 564.**
- 9) **Fotografías del predio municipal de frente, lateral y posterior.**
- 10) **Original del avaluo comercial Colegiado del inmueble municipal solicitado.**
- 11) **Original de anuncia vecinal.**

11.- El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: **Esta Dirección Gral., no cuenta con presupuesto para la elaboracion del avaluo requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el cuantificado por la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a los estados de cuenta de los Inmuebles donde se establecen los siguientes valores:**

Predio	Superficie	V. U . S.	Total
Andador Peatonal.	27.28 m2	N. 9, clave 18 \$907.99	\$24,796.96

El solicitante presenta avaluo del area vial por un valor de \$90,000.00 pesos, de fecha 24 de febrero del 2023.

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

12.- El dictamen se expedira acompañado de un plano del inmueble. **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Dictamina técnicamente factible la enajenación a título oneroso de la fracción de área vial colindante al lote 5 de la manzana 40 del fraccionamiento Ampliación Margaritas, en virtud de tratarse de una situación de hecho.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** -

PRIMERO.- Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que de un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, en esta ciudad de Torreón. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del municipio que se identifica como fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 27.28 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de los CC. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, el cual se denomina como:

Fracción de terreno de área vial del andador peatonal de propiedad Municipal colindante al Lote 5 de la Manzana 40 del fraccionamiento ampliacion y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 28.41 metros con Plaza Publica Municipal.

Al Sur: En 28.41 metros con lote 5 manzana 40.

Al Poniente: En 0.96 metros con propiedad privada.

Al Oriente: En 0.96 metros con área vial de la privada Dr. Feming.

TERCERO.- Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$90,000.00 pesos, señalado en el considerando Noveno del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/271/2023, de fecha 12 de abril del 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del año 2023. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que de un bien inmueble que se identifica como fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, en esta ciudad de Torreón, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Se aprueba la desincorporación del inmueble propiedad del municipio que se identifica como fracción de terreno de área vial del Andador Peatonal colindante al lote 5 de la manzana 40 del Fraccionamiento Ampliación Las Margaritas, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 27.28 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de los CC. Jesús Martínez Ramírez y María del Rosario Mercado Gutiérrez de Martínez, el cual se denomina como: -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Fracción de terreno de área vial del andador peatonal de propiedad Municipal colindante al Lote 5 de la Manzana 40 del fraccionamiento ampliacion y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: En 28.41 metros con Plaza Publica Municipal. -----

Al Sur: En 28.41 metros con lote 5 manzana 40. -----

Al Poniente: En 0.96 metros con propiedad privada. -----

Al Oriente: En 0.96 metros con área vial de la privada Dr. Feming.

Se establece como valor de venta del Inmueble municipal el costo de \$ 90,000.00 pesos. El costo del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente enajenación onerosa. Señalando que en caso de no hacerse el pago en la presente Administración, se deberá actualizar el valor. -----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Octavo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

c) Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a enajenaciones a título oneroso: c) A favor del C. Aurelio Medina Vaquera, de un inmueble municipal que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre Calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón. -----

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. AURELIO MEDINA VAQUERA, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

QUE SE IDENTIFICA COMO AREA VIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE COLINDANTE A LAS MANZANAS 28 Y 39 ENTRE CALLES AUTORIDADES CIVILES Y CALLE UNIVERSIDAD DEL EJIDO LA UNION CON UNA SUPERFICIE DE 223. 19 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 06 de julio del 2023 a las 09:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **24 de abril del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1409/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. Aurelio Medina Vaquera, de un inmueble Municipal que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0512/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha del **04 de Julio del 2023** la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suárez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. Aurelio Medina Vaquera, de un inmueble Municipal que se identifica como área

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión de esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **El inmueble que pretende adquirir es un área perteneciente al área vial de la calle sin nombre, colindante a las manzanas 28 y 39 entre las calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión y por lo tanto forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio.**

2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **El inmueble público solicitado está afectado al destino de vía pública de una vialidad de tipo local.**

3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. **Este punto será resuelto por la Subsecretaria de asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **El solicitante hace la solicitud de enajenación onerosa del área de la calle sin nombre una sin especificar superficie, pero se dictamina con una superficie de 223.19 m²., que es la señalada con el levantamiento topográfico, también señalada.**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **El solicitante hace la petición de la regularización de la posesión mediante la solicitud de enajenación a título oneroso y por medio de un Contrato de Compra venta con el Municipio respecto de la superficie que ocupo; situación que se dio por la supuesta venta indebida que le hicieron el Comisariado Ejidal mediante cesión de derechos a la C. Sra. Paula Ramírez Mijares esposa (fallecida) del solicitante de fecha 22 de Agosto del 2009, la ocupación del área vial se encuentra delimitada por las construcciones existentes, según se aprecia en la documental fotográfica que forma parte del expediente, Los efectos sociales por el cierre de una vialidad no ha trascendido por queja o inconformidades a la fecha por dicho cierre de vialidad al día de hoy, por lo que se trata de una situación de hecho que no ha provocado mayores problemas entre los habitantes del lugar, situación que se ve plasmada por el Acta de fuera de protocolo N°. 1,012/2021 pasada ante la fe de la Notaria Publica N°. 74 a cargo del Lic. Cruz Carlos Enríquez Adame, en el que se manifiesta la**

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

posesión física, publica, continua, de buena fe y en concepto de dueño que ejerce hacia más de 12 años.

6.- La regularización de tenencia de la tierra. El Municipio de Torreón justifica a la propiedad del área vial con base en lo establecido por los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila y con base en el correspondiente plano autorizado y registrado del asentamiento humano del poblado La Unión.

7.- El uso de suelo. El uso de suelo indicado por el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente, de la fracción de terreno solicitada es de vialidad del tipo calle local.

8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. La Densidad de Construcción y Población es del 85%.

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. Se trata de un inmueble que esta semi urbanizado.

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. El solicitante presento los siguientes documentos:

1) Solicitud tipo de fecha 17 de noviembre del 2022.

2) Copia certificada de identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Aurelio Medina Vaquera.

3) Comprobante de domicilio certificada emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

4) Copia certificada de ubicación.

5) Avalúo Comercial Colegiado expedido por Lorsan Arquitectura y Valuación S.C., con N. 22 - 08 - 00131, de fecha 29 de agosto de 2022.

6) Fotografías del predio.

7) Copia del plano certificado, por el Registro Agrario Nacional, Delegación Coahuila de fecha 23 de septiembre del 2022.

11.- El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: El solicitante presenta Avalúo Comercial Colegiado por la cantidad de \$229,663.00 pesos, por la superficie de vialidad de 223.19 m².

Por otra parte, esta Dirección se permite señalar los valores catastrales que le pudieran corresponder a la superficie de la vía publica ocupada, el cual se basa en los valores del suelo, establecidos en la Tabla de Valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2022.

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Area Vial del Area Urbana del Poblado La Union.	223.19 m2	\$94.99	\$21,200.82

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

El solicitante presenta avaluo comercial Colegiado por la cantidad \$229,663.00 pesos, por la superficie de vialidad de 223.19 m².

12.- El dictamen se expedira acompañado de un plano del inmueble. **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Dictamina técnicamente factible la Enajenación Onerosa del area vial a favor del solicitante, en virtud de tratarse de una situación de hecho, comprobada mediante la inspección física realizada, lo anterior sin menoscabo por las sanaciones que pudiera tener el particular por la ocupación irregular de un bien de dominio Público del Municipio.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS -**

PRIMERO.- Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que de un bien inmueble que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Municipio que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor del C. Aurelio Medina Vaquera el cual se denomina como:

Área vial de la calle sin nombre, colindante a las manzanas 28 y 39 entre las calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 36.76 metros colindando con lote 1 de la manzana 28

Al Sur: En 37.67 metros colindando con lotes 1 y 2 de la manzana 39

Al Este: En 5.94 metros colindando con calle Universidad

Al Oeste: En 6.10 metros colindando con calle Autoridades Civiles

CUARTO.- Se deberá realizar las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, en lo que respecta al cambio de uso de suelo y la individualización de la propiedad a enajenar. - **QUINTO.-** Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$229,663.00 pesos,

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

señalado en el considerando Noveno del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/226/2023, de fecha 06 de marzo del 2023. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del año 2023. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que de un bien inmueble que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Segundo.- Se aprueba la desincorporación del inmueble propiedad del Municipio que se identifica como área vial de la calle sin nombre colindante a las manzanas 28 y 39 entre calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión con una superficie de 223.19 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor del C. Aurelio Medina Vaquera el cual se denomina como: -----

Área vial de la calle sin nombre, colindante a las manzanas 28 y 39 entre las calles Autoridades Civiles y Calle Universidad del Ejido La Unión, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: En 36.76 metros colindando con lote 1 de la manzana 28

Al Sur: En 37.67 metros colindando con lotes 1 y 2 de la manzana 39 -----

Al Este: En 5.94 metros colindando con calle Universidad -----

Al Oeste: En 6.10 metros colindando con calle Autoridades Civiles

Se establece como valor de venta del Inmueble municipal el costo de \$229,663.00 pesos. El costo del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente enajenación onerosa. Señalando que en caso de no hacerse el pago en la presente Administración, se deberá actualizar el valor. -----

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Octavo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza de un inmueble ubicado en el Lote 3 de la Manzana 59 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie de 1.400 metros cuadrados, en la ciudad Torreón. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, PRESENTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 3 DE LA MANZANA 59 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, CON UNA SUPERFICIE DE 1,400 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREON. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 06 de julio del 2023 a las 9:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 04 de julio del 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2281/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, del inmueble que se ubica en lote 3 de la manzana 59 del Fraccionamiento Villas la Merced con una superficie de 1,400 metros cuadrados. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0969/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** – Con fecha 27 enero del 2023, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/0931/2023, en relación a la solicitud de enajenación a título gratuito que hace el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la donación de un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

La Merced, con una superficie de 1,400.00 M². Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.00 metros con lote 4

Al Sur: En 50.00 metros con lote 2.

Al Oriente: En 28.00 metros con calle de los comerciantes

Al Poniente: En 28.00 metros con calle de las flores.

Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Tercero. - Con fecha de catorce de junio del 2023, el C. Encargado del despacho del departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales dictamino procedente continuar con el trámite de enajenación a título gratuito, mediante un contrato de donación, del área en comento, solicitada por el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza. - ***Cuarto.*** - Con fecha del nueve de marzo del dos mil veintitrés, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/591/2023, dictamino procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la ***DONACION***, de un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 1,400.00 M². - ***Quinto.-*** Con fecha del 04 de julio del 2023 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - ***II. CONSIDERANDO - Primero.*** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - ***Segundo.*** - Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, de un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 1,400.00 M². - ***Tercero.-*** Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/2281/2023, suscrito por el Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, de un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 1,400.00 M². - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes:

- **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a). 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento De Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE: - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 1,400.00 M²., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.00 metros con lote 4

Al Sur: En 50.00 metros con lote 2.

Al Oriente: En 28.00 metros con calle de los comerciantes

Al Poniente: En 28.00 metros con calle de las flores.

Destinado para la construcción y ampliación de los juzgados especializados en materia familiar.

Segundo. - En caso de darle un uso distinto al objeto estipulado, o bien, que no se construya en el periodo de tiempo señalado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato, reincorporándose el predio al patrimonio Municipal, sin alguna responsabilidad a cargo del Municipio. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del año 2023.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la enajenación a título gratuito a favor del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a un predio de cesión Municipal denominado como lote 3 manzana 59 del fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 1,400.00 M², con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: En 50.00 metros con lote 4. -----

Al Sur: En 50.00 metros con lote 2. -----

Al Oriente: En 28.00 metros con calle de los comerciantes. -----

Al Poniente: En 28.00 metros con calle de las flores. -----

Destinado para la construcción y ampliación de los juzgados especializados en materia familiar. -----

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título gratuito, es con el objeto de la construcción y ampliación de los juzgados especializados en materia familiar. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo,

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la a la Solicitud de Cambio del objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017 a favor del Consejo de Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DEL OBJETO DE LA DONACION AUTORIZADA EN SESION DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 A FAVOR DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **viernes 30 de junio del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **14 de junio del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2045/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de cambio de objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017 a favor de la Judicatura Federal del Poder de la federación ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, con una superficie de

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

11,081.809 m², con el objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la ampliación del Centro de Justicia Penal Federal, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/01658/2022**, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad. - **SEGUNDO.** - Con fecha del 28 de junio del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **SEGUNDO.** - Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, referente a la solicitud de cambio de objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017 a favor de la Judicatura Federal del Poder de la federación, con el objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la ampliación del Centro de Justicia Penal Federal de esta ciudad. - **TERCERO.** - Mediante acuerdo de Cabildo de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, Celebrada el día 20 de diciembre del 2017, se autorizo la enajenación a título gratuito a solicitud del consejo de la Judicatura Federal del poder Judicial de la Federación, de un predio Municipal identificado como polígono CN - 5 del desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, con una superficie total de 11,081.902 m², habiendo sido ratificada en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de mayo de 2018. - **CUARTO.** - Derivado del anterior acuerdo, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 13 de Julio de 2018 emitió el DECRETO número 48, el cual fue publicado en el Periódico Oficial número 56 en esa misma fecha, mediante el cual autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 11,081.809 M2, ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, decreto cuyo contenido se transcribe de manera íntegra en sus artículos primero, segundo y tercero:

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

“PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 11,081.809 m², ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. - La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo única y exclusivamente la ampliación del Centro de Justicia Penal Federal. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

TERCERO. - Para que el Municipio pueda disponer de esta bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización."

QUINTO. - El consejo de la Judicatura Federal, solicita modificación al objeto y/o destino del predio donado al Poder Judicial de la Federación, ubicado en el Polígono CN - 5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio de esta ciudad, con una superficie de 11,081.809 m², a efecto de destinarlo para la instalación de órganos jurisdiccionales de las diversas materias que integran el Poder Judicial de la Federación, señalando la instalación de áreas administrativas, auxiliares y demás necesarias del Poder Judicial. - **III. RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se declara procedente la solicitud de cambio del objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2017 a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. - **SEGUNDO.** - El consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, deberá presentar el documento idóneo vigente para acreditar la personalidad de su representante, dentro de un plazo prudente y previo a consideración del H. Cabildo. - **TERCERO.** - Se deberá remitir nuevamente el expediente al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para solicitar la modificación del objeto y/o destino del inmueble donado al Poder Judicial de la Federación

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

*por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, identificado como Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio en esta ciudad, para destinarse a la instalación de los órganos administrativos y jurisdiccionales de las diversas materias que integran el Poder Judicial de la Federación descrito en los antecedentes del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos Jurídico , y en observancia al artículo 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **QUINTO.** - Se solicita al Ing. Víctor Hugo Campa Arredondo Administrador Regional, mandar evidencia fotográfica de los avances realizados en el Centro de Justicia Penal Federal del 2017 a la fecha. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio del año 2023.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se declara procedente la solicitud de cambio del objeto de la donación autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

diciembre de 2017 a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, de un bien inmueble municipal con una superficie de 11,081.809 M2., ubicado en el Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación. -----
El inmueble antes mencionado se identifica como polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas-San Antonio, de esa ciudad, con una superficie de 11,081.809 M2., y se describe con el siguiente: -----

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO CN-5
SUPERFICIE DE 11,081.809 M2.**

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				76	2,826,921.9636	662,099.0958
76	77	S 88°52'16.60" E	0.010	77	2,826,921.9634	662,099.1063
77	7	S 01°32'00.29" W	90.726	7	2,826,831.2700	662,093.6785
7	32	N 90°00'00" E	93.922	32	2,826,831.2700	662,190.6000
32	31	S 02°17'28.94 W"	122.600	31	2,826,708.7679	662,185.6983
31	30	S 89°57'16.79" E	11.211	30	2,826,708.7590	662,196.9093
30	29	N 02°53'04.30" E	197.089	29	2,826,905.5983	662,206.8274
29	28	N 04°08'49.10" E	7.034	28	2,826,912.6137	662,207.3361
28	23	N 02°32'03.63" W	7.231	23	2,826,919.8373	662,207.0164
23	76	N 88°52'16.59" W	107.941	76	2,826,921.9636	662,099.0958

Segundo.- El Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, deberá presentar el documento idóneo vigente para acreditar la personalidad de su representante, dentro de un plazo prudente y previo a consideración del H. Cabildo. -----

Tercero.- Se deberá remitir nuevamente el expediente al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para solicitar la modificación del objeto y/o destino del inmueble donado al Poder Judicial de la Federación por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, identificado como Polígono CN-5 del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio en esta ciudad, para destinarse a la instalación de los órganos administrativos y jurisdiccionales de las diversas materias que integran el Poder Judicial de la Federación descrito en los antecedentes del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Jurídico , y en observancia al artículo 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Cuarto.- Se solicita al Ing. Víctor Hugo Campa Arredondo Administrador Regional, mandar evidencia fotográfica de los avances realizados en el Centro de Justicia Penal Federal del 2017 a la fecha. -----

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de diez solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Alvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIEZ SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una trece solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **seis días del mes de julio de dos mil veintitres, a las catorce horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES-PRIMERO.** – Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **BUSHER COCODRIL´S, RESTAURANT BAR**
2. **EL MARIDAJE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**
3. **LA PROA SEAFOOD, RESTAURANT BAR**
4. **TIO RIKI, RESTAURANT BAR**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

5. **MODELORAMA DIENTES DE SABLE, DEPOSITO DE CERVEZA**
6. **TORRANO, BAR**
7. **LA ROSITA, DEPOSITO DE CERVEZA**
8. **DANTE, BAR**
9. **HEDBANGER, BAR**
10. **ROBIN Y UNO, RESTAURANT BAR**

SEGUNDO. - Con fecha **ocho, catorce y dieciseis de junio del 2023**, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/49/2023, DI/DA/50/2023, y DI/DA/51/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando 10 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha **veintitres de junio**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/2131/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

y dictaminar diez solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. -

CUARTO. - Con fecha veinte de junio de dos mil veintitres, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas**, del día **seis de julio del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **BUSHER COCODRIL ´S, RESTAURANT BAR**
2. **EL MARIDAJE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**
3. **LA PROA SEAFOOD, RESTAURANT BAR**
4. **TIO RIKI, RESTAURANT BAR**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

5. **MODELORAMA DIENTES DE SABLE, DEPOSITO DE CERVEZA**
6. **TORRANOA, BAR**
7. **LA ROSITA, DEPOSITO DE CERVEZA**
8. **DANTE, BAR**
9. **HEDBANGER, BAR**
10. **ROBIN Y UNO, RESTAURANT BAR**

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.**

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **BUSHER COCODRIL ´S, RESTAURANT BAR**
2. **EL MARIDAJE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**
3. **LA PROA SEAFOOD, RESTAURANT BAR**
4. **TIO RIKI, RESTAURANT BAR**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

5. **MODELORAMA DIENTES DE SABLE, DEPOSITO DE CERVEZA**
6. **TORRANOA, BAR**
7. **LA ROSITA, DEPOSITO DE CERVEZA**
8. **DANTE, BAR**
9. **HEDBANGER, BAR**
10. **ROBIN Y UNO, RESTAURANT BAR**

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III. Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de julio de 2023.” -----

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueban diez solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estas las siguientes: -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN: -----

1. BUSHER COCODRIL´S, RESTAURANT BAR -----
2. EL MARIDAJE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES -----
3. LA PROA SEAFOOD, RESTAURANT BAR -----
4. TIO RIKI, RESTAURANT BAR -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO: -----

5. MODELORAMA DIENTES DE SABLE, DEPOSITO DE CERVEZA -----
6. TORRANOA, BAR -----
7. LA ROSITA, DEPOSITO DE CERVEZA -----
8. DANTE, BAR -----
9. HEDBANGER, BAR -----
10. ROBIN Y UNO, RESTAURANT BAR -----

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, relativo al proyecto de reordenamiento y reestructuración de las rutas del servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros de esta ciudad, presentado por el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano, Director de Transporte Público Municipal. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, RELATIVO AL PROYECTO DE REORDENAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE PASAJEROS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO MUÑOZ MONTEJANO, DIRECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio del presente año, sesionando de forma presencial en la sala uno del sexto piso de la Presidencia Municipal, a las 10:00 horas y una vez acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 24 de marzo del presente año, con el oficio DTPM/DJ/040/2023 el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano Director de Transporte Público Municipal, presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Reordenamiento y Reestructuración de las Rutas del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de esta ciudad; - **Segundo.** Con fecha 9 de junio del presente año, se recibió el oficio SRA/1285/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, a la Presidencia de esta Comisión, relativo al proyecto presentado por el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano Director de Transporte Público Municipal, para

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

que esta Comisión realice los trabajos correspondientes de análisis, discusión y en su caso aprobación y dictaminación correspondiente de la propuesta del proyecto, anteriormente citado; - **Tercero.** Por ello, con fecha 4 de julio, el Presidente de esta Comisión, giro el oficio de convocatoria, para que las y los integrantes de esta H. Comisión pudieran celebrar la reunión de trabajo en el pleno de esta Comisión, citando para ello; para el día 6 de julio del presente año, para sesionar de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de esta Presidencia Municipal en la Sala de Regidurías y Sindicaturas de este R. Ayuntamiento; Cuarto. Además, se hace constar que; fue entregado en tiempo y forma el expediente respectivo y los anexos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en sus artículos 75 al 82 respectivamente; - **II. CONSIDERANDO** - **Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, todo ello de conformidad entre otros, a lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 31, 32 inciso a); 38 numeral 16; 54, 78, 79 85, 86, 87, 88 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; - **Segundo.** Que del expediente recibido y además; de la presentación y explicación efectuada por el Director de Transporte Público Municipal Lic. Rodrigo Muñoz Montejano en pleno de la Comisión, en donde fueron atendidas todas las propuestas y solicitudes planteadas por las y los ediles, con la intención de seguir mejorando la atención y el servicio para la ciudadanía, tomando en cuenta sobre todo; la demanda ciudadana que se está presentando en este Municipio de Torreón, en lo que corresponde al sector Norte de esta ciudad; - **Tercero.** Además, de considerar que el transporte colectivo urbano de pasajeros, es aquel que se presta dentro de las zonas urbanas del territorio municipal, a través de un sistema de rutas, con el que se debe de garantizar una operación más eficiente, segura y confortable para la ciudadanía, evitando la sobreposición de rutas y el exceso de vehículos, con la finalidad de racionalizar el uso de la infraestructura vial existente, cubriendo los costos de operación del servicio y retorno de la inversión del concesionario, además con tarifas accesibles para la población; - **Cuarto.** Considerando además, que dentro del Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2022-2024, se tiene un eje 3 de "Competitividad y Fortaleza Económica" en donde se establece el objetivo general, de crear las condiciones que mejoren de manera integral la competitividad de Torreón, para que el desarrollo económico sea organizado y

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

sustentable, en donde se combine la modernidad con los servicios de calidad e infraestructura, así como el desarrollo urbano, ordenado y armónico que permitan detonar a nuestro municipio como un polo de atracción de inversiones a nivel nacional e internacional; - **Quinto.** De tal forma, que; para lograr lo anteriormente citado se establecieron así mismo; dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, el objetivo específico 3.4. "Vialidad y Movilidad Eficientes", por lo cual y en base a ello; se debe de asegurar el respeto a las normas jurídicas que regulan la movilidad y la normatividad, así como coordinar las actividades en materia de control vehicular y transporte para lograr que el tránsito motorizado y no motorizado sea más seguro y eficiente. Para ello; en lo que corresponde al tema de "Transporte Público" se establecieron 10 líneas de acción que son de la 3.4.1. a la 3.4.10 del Plan de Desarrollo Municipal, anteriormente citado; - **Sexto.** Y que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecidos entre otros, a los Capítulos V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y a lo que corresponde al Capítulo IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados, considerando que esta Comisión considera que se pueda emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo que corresponde al artículo 115 fracción III inciso i) y fracción y inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3 en sus fracciones VI, XXIV, LI, LIX y art 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; artículo 158-U en su fracción III, numeral 1 inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 1, 3 fracción XLIII, 4, 5, 8 fracción III; 12, además; de la Sección Primera en lo que corresponde a sus artículos 55 y 56, y al 109 fracción 1 numeral 1 y a los artículos 160 al 165; y al art. 171 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 1, 9 fracción III, 23 en las fracciones III y X respectivamente del Reglamento de Transporte Público para el r1ü1cpi6 de esta ciudad; artículo 28 en sus fracciones III, IV, V, IX, X y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de esta ciudad, SE RESUELVE: - **Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que acreditaron el quorum legal, el proyecto presentado por el Lic. Rodrigo Muñoz Montejano, Director de Transporte Público Municipal con respecto a el "Reordenamiento y Restructuración de

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

*las Rutas del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros" en los términos y condiciones en que fue presentado el diagnostico y/o dictamen técnico para modificar el recorrido, las rutas e itinerarios del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de esta ciudad"; (se anexa proyecto, al presente dictamen) - **Segundo.** Se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que las dependencias de esta Administración Pública Municipal que correspondan en la materia, colaboren y proporcionen las herramientas y recursos necesarios, para el efecto; de realizar una amplia campaña de sensibilización, difusión y sociabilización de este proyecto a través de los medios que se determinen y se puedan dar a conocer a las y los concesionarios del Transporte, a las personas usuarias del sistema y a toda la ciudadanía en general la finalidad y el objetivo final de este proyecto: - **Tercero.** Se instruye a la Dirección de Transporte Municipal, para que a la brevedad posible, inicie con las acciones y actividades que correspondan, para poner en operación este proyecto de reordenamiento y restructuración de las Rutas del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros, y a su vez; este informando de manera oportuna; sobre todos los pormenores y detalles que se presenten a este Republicano Ayuntamiento con la finalidad de realizar los cambios y ajustes que sean necesarios para tener un transporte colectivo de pasajeros a través de un sistema de rutas con el cual se garantice una operación más eficiente, segura y confortable evitando la sobrepoblación de rutas y el excesos de vehículos, a fin de garantizar el uso de la infraestructura vial existente proporcionando y garantizando para todas y todos una mejor movilidad; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Para esto se computaron los votos a favor de las y los siguientes comisionados:*

C. Enrique Sarmiento Álvarez;

C. Mónica Montero Cuellar;

C. Omar Morales Rodríguez;

C. José Manuel Riveroll Duarte;

C. Karla Liliana Centeno Félix;

C. José Armando González Murillo;

C. Christian Manuel López Chávez

COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL - 6 DE JULIO DEL 2023 - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los seis días de julio del presente año dentro de los

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

trabajos del IV punto del Orden del Día de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.” --

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Secretaria con su permiso, Alcalde, compañeras y compañeros Regidores, bueno el realizar esta reestructuración y reordenamiento de las rutas del servicio de transporte público no es una tarea fácil habrá que socializarlo con toda la ciudadanía, habrá que enterar a todo Torreón sobre los cambios y modificaciones que van a sufrir las rutas. En la Comisión lo analizamos dos ocasiones, y en lo personal tuve la oportunidad de revisarlo y parecen favorables estos nuevos cambios y este reordenamiento de estructuración, ahora bien yo creo que el siguiente reto será exigirle a los concesionarios que cumplan con un mejor servicio. La palabra concesionario es un privilegio toda vez que se le está dando una exclusividad de brindar un servicio y el pueblo de Torreón merece un servicio de transporte de calidad y de modernización de acuerdo al plan de Desarrollo Municipal y algunos datos el segundo gasto prioritario en las familias de Torreón es el de la movilidad entonces tenemos que apostarle también a exigirle a los concesionarios que bueno ya hay un plan al respecto que es integral. Tengo entendido que el Gobierno del Estado habrá de entregar el 10% para nuevas unidades y habrá que esperar que sea lo más pronto posible para que pueda empatar con los servicios del bus laguna, entonces sería indispensable que para que sea un proyecto que realmente funcione y que sea de apreciación por la ciudadanía pues que sea de exigencia integral es decir, la modernización del transporte que sea atractivo porque también es uno de los puntos que en el plan municipal se menciona en el tercer eje en el punto 3 4.1 este municipio se compromete a ofrecer a la ciudadanía un sistema integral de Transporte Público incluyente, accesible, cómodo y atractivo para el usuario con los viajes fluidos y eficientes, en los últimos segundos me gustaría Alcalde que pudiésemos empezar a visualizar las nuevas rutas para el Norte de Torreón, son muchísimas mujeres sobre todo trabajadoras domésticas del hogar quienes lo requieren.” - En uso de la voz el Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: “Muchas gracias, comentar el interés del Alcalde y felicitar a mis compañeras y compañeros ediles, el interés que tenemos sobre todo de modernizar el Servicio Público de Transporte después de estar en una pandemia y que salimos adelante y que se normalizó la movilización urbana de nuestro municipio y ante una ciudad que está creciendo, que se está desarrollando y demanda un servicio integral del transporte a

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

la altura de los ciudadanos y ciudadanas de Torreón, cabe destacar que el estudio del sistema integral del transporte va de la mano con lo que es el Bus Laguna en la cual una vez aprobada las rutas que entrarían en operación de acuerdo a un estudio que tiene aproximadamente 7 años y que está por concluirse y echar a andar este sistema integral de transporte, cabe destacar que en la actualidad a nuestro Alcalde en algunos recorridos en algunas áreas de la zona norte del área norte de la ciudad, hicieron algunas solicitudes de modificaciones de algunas rutas en la cual van incluidos allí ya las modificaciones que se están dando actualmente, algunas rutas van a entrar en operación como cuando entre en funciones el bus laguna pero estoy totalmente de acuerdo en darle el respaldo absoluto al Director de Transporte para que siga con sus operaciones, sus operativos en las distintas modalidades del servicio público de transporte taxista, ruta centros, servicio entre particulares, camiones materialistas, todo lo que tiene que ver con el servicio público de transporte, para que, mientras que entra a funcionar el Bus Laguna que estén trabajando las 584 concesiones y estén dando el servicio como debe ser, en los recorridos, en los horarios para que podamos movilizar el reclamo y la necesidad de los ciudadanos que utilizan el servicio público de transporte, yo siento que el director no ha quitado el dedo del renglón cuenta con el apoyo del Alcalde cuenta, con el apoyo de todos nosotros y se debe tener más mano dura para dar un buen servicio de transporte, actualmente mientras que se echa a andar el Bus Laguna y las rutas deben de operar de acuerdo ahorita a lo que está funcionando y lo que acabamos de aprobar algunas rutas ya están funcionando y otras van a entrar en cuanto esté funcionando el Bus Laguna.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 3 en sus fracciones VI, XXIV, LI, LIX y art 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 1, 3 fracción XLIII, 4, 5, 8 fracción III; 12, además; de la Sección Primera en lo que corresponde a sus artículos 55 y 56, y al 109 fracción 1 numeral 1 y a los artículos 160 al 165; y al art. 171 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 1,

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

9 fracción III, 23 en sus fracciones III y X respectivamente del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el "Reordenamiento y Restructuración de las Rutas del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros" en los términos y condiciones en que fue presentado el diagnóstico y/o dictamen técnico para modificar el recorrido, las rutas e itinerarios del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de esta ciudad, en los términos establecidos en el dictamen aprobado, el proyecto presentado se anexa al presente acuerdo y forma parte del Acta de Cabildo correspondiente. -----

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Transporte Municipal, para que a la brevedad posible, inicie con las acciones y actividades que correspondan, para poner en operación este proyecto de reordenamiento y restructuración de las Rutas del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros, y a su vez; este informando de manera oportuna; sobre todos los pormenores y detalles que se presenten a este Republicano Ayuntamiento con la finalidad de realizar los cambios y ajustes que sean necesarios para tener un transporte colectivo de pasajeros a través de un sistema de rutas con el cual se garantice una operación más eficiente, segura y confortable, evitando la sobrepoblación de rutas y el exceso de vehículos, a fin de garantizar el uso de la infraestructura vial existente proporcionando y garantizando para todas y todos una mejor movilidad. -----

Tercero.- Se giran las instrucciones suficientes y necesarias para que las dependencias de esta Administración Pública Municipal que correspondan en la materia, colaboren y proporcionen las herramientas y recursos necesarios, para el efecto; de realizar una amplia campaña de sensibilización, difusión y sociabilización de este proyecto a través de los medios que se determinen y se puedan dar a conocer a las y los concesionarios del Transporte, a

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

las personas usuarias del sistema y a toda la ciudadanía en general la finalidad y el objetivo final del presente proyecto. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, a la Dirección de Transporte Municipal, a la Dirección de Comunicación Social e Imagen, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón - San Pedro en el tramo comprendido a partir del acceso al poblado La Unión, al limite suroeste del terreno de la Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA OFICIALIZAR LA REDUCCION DEL DERECHO DE VIA DE 60 A 50 METROS DE SECCIÓN EN LA CARRETERA TORREÓN – SAN PEDRO EN EL TRAMO COMPRENDIDO A PARTIR DEL ACCESO AL POBLADO LA UNIÓN, AL LIMITE SUROESTE DEL TERRENO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DISYGA, S.A. DE C.V., EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón,

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 23, celebrada en la sala número 01 y mediante plataforma electronica al día 11 de julio de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha **27 de junio de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2195/2023, remitió a esta Comisión el expediente para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón – San Pedro en el tramo comprendido a partir del acceso al Poblado La Unión, al límite suroeste del terreno de la Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 28 de junio del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día **07 de julio de 2023**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los lineamientos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón – San Pedro en el tramo comprendido a partir del acceso al Poblado La Unión, al límite suroeste del terreno de la Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., y dado a que cumple con los siguientes requisitos:

- Solicitud

**Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.**

- *Licencia uso de suelo*
- *Escrituras*
- *Libertad de Gravamen*
- *Fideicomiso*
- *Carta Poder*
- *Recibo del Predial*
- *Croquis de localización*
- *Reporte fotográfico*
- *Copia de identificación oficial*
- *Licencia de Construcción*
- *Estudio de impacto vial*
- *Estudio de impacto Urbano*
- *Autorización Sanitaria del Estado*
- *Autorización de impacto ambiental*
- *Constancia de factibilidad de Protección Civil*

*Cabe mencionar, que el asunto solicitado se encuentra en una situación de hecho, toda vez que las condiciones actuales del derecho de vía se presentan de 50 y no de 60 metros como marca el Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, de ahí la petición de formalizar la reducción planteada por la empresa Disyga S.A de C.V. a quien tal circunstancia es de impacto para su proyecto en desarrollo de torres departamentales - **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón – San Pedro en el tramo comprendido a partir del acceso al Poblado La Unión, al límite suroeste del terreno de la*

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Felipe Eduardo González Miranda*
- *José Armando González Murillo*
- *Omar Morales Rodríguez.*
- *Elba Leticia de Alba Galarza.*
- *Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Mónica Segura León.*

*Firmado al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de julio de 2023.” -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción III inciso d y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----*

Primero.- *Se aprueba la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para oficializar la reducción del derecho de vía de 60 a 50 metros de sección en la carretera Torreón - San Pedro en el tramo comprendido a partir del acceso al Poblado La Unión, al límite suroeste del terreno de la Sociedad Mercantil Disyga, S.A. de C.V., en esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----*

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado. -----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:28 (catorce horas con veintiocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Felipe Eduardo González
Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez

Blanca Álvarez Garza

Acta de Cabildo número 45, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2023.

Quinto Regidor

Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica